

ESTO VIR FORTIS ET LABORA SICUT BONUS MILES CHRISTI JESU

Cada mes se celebrarán SEIS misas á intención de los suscriptores á EL ÁNCORA

MÁS LUZ SOBR EL URBIÓN

Ya saben los lectores de EL ÁNCORA, cual es nuestro juicio sobre el carácter y tendencias de *El Urbión*. Al leer sus primeros números, es decir, antes de empezar su época borrasca, ya auguramos un siniestro oya extensión no era fácil calcular.

El respeto que nos merece el sagrado carácter de los más activos colaboradores de *El Urbión*, nos imponía al principio un prudente silencio.

Al fin entendimos que convenía declarar la actitud de EL ÁNCORA, y reprobar al mismo tiempo el lenguaje que emplea la citada revista contra personas constituidas en dignidad y contra venerandas instituciones religiosas.

Persuadidos, empero, de que aun hoy, existen en nuestra Isla inteligencias sojuzgadas por la habilidosa sofistería de *El Urbión*, y de unos pocos entusiastas que aun oienta entre nosotros, creemos necesario publicar algunos documentos oficiales, que derraman nueva luz sobre una cuestión que lleva divididos y revueltos espíritus de buen temple, cuyas energías debieran estar totalmente consagradas al servicio de Cristo y de su Iglesia.

EXPEDIENTE

Instruido por el M. I. Sr. Provisor de Osma, de orden del ilustrísimo y Rdo. Prelado al presbítero don Segismundo Pey-Ordeix.

Oficio de 21 de Mayo

Con fecha 21 de Enero del presente año retiramos á V. la licencia que le concedimos para publicar la Revista *El Urbión*.

Posteriormente nos envió V. una solicitud pidiéndonos que, como Prelado propio de V. le autorizáramos para seguir dirigiendo la Revista que habría de publicarse en Barcelona ú otra población, solicitando antes la licencia y censura eclesiásticas, bajo las órdenes del respectivo Prelado. En vista de dicha instancia, dictamos el siguiente decreto:

«Vista la presente instancia, si el excelentísimo é ilustrísimo señor Obispo de Barcelona concede su licencia para que la revista *El Urbión* se publique en dicha capital y se digne nombrar censor, á cuyo examen se sometan los escritos que hubieran de publicarse, por nuestra parte y como Prelado propio del presbítero recurrente D. Segismundo Pey-Ordeix, le autorizamos para que, con las condiciones expresadas, pueda ser director de dicha revista.»

Y como parece ser que no se han cumplido las condiciones de nuestro decreto, no obstante lo cual, aunque V. no sea director de la revista, viene publicándose en la misma artículos que Nos desagradan; entendiéndose que dichos artículos, lejos de servir de utilidad pueden causar desedificación en los fieles y pareciéndonos es conveniente que se abstenga V. de publicar escritos que previamente no hayan sido sometidos á la censura eclesiástica y obtenido la correspondiente aprobación, encargamos á V. que ni en *El Urbión* ni en otra revista ó periódico, ni bajo ninguna otra forma publique V. escrito alguno sin que antes haya sido aprobado por la autoridad eclesiástica ó censor que la misma nombre.

Dios guarde á V. muchos años.
Burgo de Osma 21 de Mayo de 1899.

† El Obispo de Osma.

Sr. D. Segismundo Pey Ordeix, presbítero.—Barcelona.
Hay un sello que dice:
«Doctor D. Joseph Maria Garcia Escudero et Ubago Dei et Sanctæ Sed. Apost. gratia Episcopus Oxomensis.»

Oficio del 28 de Mayo

Hemos recibido la exposición, que Vd. Nos ha dirigido con fecha 23 del corriente, á consecuencia del oficio que remitimos á Vd. con fecha 21 de este

mismo mes; y Nos hemos enterado detenidamente de cuanto en la misma dice V. para terminar suplicándonos que anulemos y repongamos dicho oficio.

Respecto á las consideraciones que expone V., aunque pudiéramos decir más, solamente haremos dos observaciones: primera, que al nombrar censor de la revista *El Urbión* al ilustrado señor Abad de la Colegiata de Soria, es porque merecía nuestra confianza, sin que pruebe lo contrario el hecho de que aquí se examinaran algunos escritos que, no obstante tener censor en Soria, Nos remitió V. pidiendo la censura y el permiso para publicarlos; y segunda, que al adoptar nuestra última resolución, que ha motivado su instancia, es porque delante de Dios y en nuestra conciencia hemos creído, como seguimos creyendo, que refiriéndose á un sacerdote súbdito nuestro, podíamos y debíamos adoptarla.

Por lo cual confirmamos lo que le tenemos preceptuado y esperamos que le persuadirá V. de que, al proceder de esta manera no influyen en nuestro ánimo otros móviles que la obligación de cumplir fielmente nuestro Ministerio y deseo de su propio bien; porque no debe V. dudar que, para tranquilidad de su espíritu y bien de su alma, le conviene obrar según las órdenes y consejos de su Prelado, como estamos seguros de que lo hará.

No le remitimos el testimonio que V. desea, de nuestro oficio y de su exposición, aunque es nuestro deseo complacerle en lo posible, porque no lo estimamos procedente, y creemos que para ningún efecto puede ser á V. necesario. Dios guarde á V. muchos años.
Burgo de Osma 28 Mayo de 1899.

† El Obispo de Osma.

Sr. D. Segismundo Pey Ordeix, presbítero.—Barcelona.

Hay un sello que dice:
«Doctor D. Joseph Maria Garcia Escudero et Ubago Dei et Sanctæ Sed. Apost. gratia Episcopus Oxomensis.»

Auto definitivo

Don Juan Pablo del Amo, Notario Mayor de la Audiencia y Tribunal Eccc. de esta villa y Obispo de Osma, Escribano público Apostólico, Secretario del Gobierno de dicho Tribunal y Archivero del mismo.

Doy fe y testimonio: Que en el repetido Tribunal se ha seguido expediente contra el presbítero D. Segismundo Pey y Ordeix, en el cual con esta fecha se ha dictado el siguiente auto definitivo.

En la villa de Burgo de Osma á tres de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve:

El Sr. D. Pedro Penzol Labandera presbítero abogado de los tribunales de la nación, provisor y vicario general Eccc. de este Obispado de Osma por el ilustrísimo señor doctor don José Maria Garcia Escudero, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de la misma, etc., etc.

Visto este expediente instruido por orden del ilustrísimo señor Obispo para exigir al presbítero D. Segismundo Pey Ordeix la responsabilidad que le corresponde por su desobediencia al publicar en *El Urbión* escritos sin la correspondiente censura Eccc.

Resultando que habiéndose retirado el presbítero D. Segismundo Pey-Ordeix con fecha 21 de Enero del presente año la licencia que tenía para publicar la revista titulada *El Urbión* de la que era director, solicitó posteriormente mera autorización para seguir publicándola en Barcelona ó en otro punto bajo su dirección, previa licencia y censura Eccc. á las órdenes del respectivo Prelado, cuya autorización le fué concedida á condición de obtener la licencia al efecto del Prelado de Barcelona y someter los escritos, que en aquella Revista hubieran de publicarse, al censor que dicho Prelado se dignase nombrar.

Resultando que no habiendo cumplido el mencionado presbítero las condiciones expresadas, pues aunque haya dejado de ser director de la Revista, según dice, viene publicando en ella artículos que lejos de servir de utilidad pueden causar desedificación en los fieles, por cuya razón se le previno con fecha veintinueve de Mayo que ni en *El Urbión* ni en otra Revista ó periódico, ni bajo ninguna otra forma publicase escrito alguno sin que antes haya sido aprobado por la Autoridad Eclesiástica ó censor que la misma nombre, y comunicada dicha resolución al referido

presbítero pidió reforma de ella manifestando la extrañeza que le causaba el que tratándose de una Revista se le aplicase reglas de que jamás había oído hablar, pues si bien en el Congreso Católico de Zaragoza se acordaron ciertas reglas prácticas que ordenan la previa censura para los periódicos católicos, en muchas Diócesis no fueron adoptadas; y en otras que al principio las adoptaron habían caído en desuso que solamente en virtud de esa fuente de derecho se exige la previa censura, á la cual se sometieron los redactores de *El Urbión* de buen grado y por propia iniciativa, teniendo el propósito de guardarlas en todo cuanto no contrarie á la conciencia, pero á pesar de esa buena disposición y de la discutibilidad de la fuerza legal de dichas reglas se les había colocado totalmte fuera de ellas creándoles obstáculos y entorpecimientos sin cuenta; que habiendo acudido al Obispado de Barcelona solicitando la censura se le contestó que no había á costumbre de darla y por lo tanto no era culpa suya sino del Ordinario de Barcelona el que la Revista no tuviera censor siendo injusto imponerle el castigo de una falta que no ha cometido ni quiere cometer, pues que de su parte ha cumplido cuanto de él dependía la condición impuesta por su Prelado diocesano.

Resultando que á este escrito contestó el Ilmo. Prelado en veintiocho del mismo mes confirmando lo que le tenía preceptuado, á saber, que no publicase escrito alguno, sin que antes hubiese sido aprobado por la autoridad eclesiástica, á pesar de lo cual el referido presbítero, siguió publicando artículos en *El Urbión* números 64 y 65 titulados «Saldo de cuentas á *El Siglo Futuro* y á sus amigos.» «Ni temerarios ni cobardes» y «Gravisimo conflicto», con la firma S. P. O. y en el número sesenta y seis otro artículo «El cisma futuro falso y el verdadero cisma presente» con la firma de S. Pey Ordeix; y con la misma firma en el suplemento de *El Urbión* núm. 3.º «Una profecía sobre la Compañía de Jesus, ó una diatriba.»

Resultando que mandado por el ilustrísimo señor Obispo instruir el oportuno expediente para exigir al presbítero D. Segismundo Pey y Ordeix la responsabilidad que le corresponde por su desobediencia al publicar escritos en *El Urbión* sin la correspondiente censura eclesiástica contra la prohibición de su Prelado, se recibió declaración al mencionado presbítero, quien manifestó «in verbo Sacerdotis», que teniendo á la vista los números de *El Urbión* no recordaba fijamente si los artículos por el que se le pregunta llevan ó no la firma S. P. O. pero en caso de que la lleven se reconoce como autor de dichos artículos y se afirma y ratifica en el contenido de los mismos, salvo las erratas de imprenta que pudieran tener; que se reconoce igualmente como autor de los artículos que llevan la firma S. Pey Ordeix, afirmando y ratificándose en ellos, salvo siempre las erratas de imprenta; y por último que no teniendo á la vista la colección de *El Urbión* no puede contestar á la pregunta general é indeterminada que se le hace sobre los artículos por él publicados en dicha Revista sin censura eclesiástica.

Resultando que pasados los autos al Ministerio Fiscal emitió su dictámen manifestando entre otras cosas, que era evidente é incontestable la facultad y derecho de los Prelados para preceptuar y exigir la previa censura en los escritos que se hubiesen de publicar en la prensa referentes á las verdades de fe, y aún de aquellas materias que de alguna manera afectan á la Religión y honestidad de las costumbres, obligación y vigilancia propias de la misión y oficio de los Prelados, y recordada por las disposiciones legales de la Iglesia, así como impuestas á los fieles y singularmente á los Clérigos advirtiéndoles á estos que no publiquen ó den á la prensa trabajo alguno de cualquier género que sea, sin la licencia ó censura de los ordinarios, bajo penas severas según todo se hallaba preceptuado en la Constitución Apostólica «Officiorum ac numerum» de S. S. el Papa León XIII de fecha 22 de Enero de 1886 y habiendo fajtado el presbítero don Segismundo Pey y Ordeix á esa obligación, á pesar de las amonestaciones y prohibiciones de su Prelado, sin que pueda exculparse con las razones ó eufemias con que pretende defender su conducta, «habia incurrido en gravísima responsabilidad por desobediencia á las órdenes de su Prelado, y á las terminantes disposiciones preceptivas de Nuestra Santa Madre la Iglesia; y por consiguiente como infractor de lo mandado en el Cap. 3.º de la referida Constitución Apostólica, debía ser castigado al tenor de lo dispuesto en el Capítulo 5.º de la misma.

Considerando que el hecho de haber publicado el presbítero D. Segismundo Pey Ordeix, artículos en la Revista *El Urbión* sin la previa censura eclesiástica, resulta aprobado por la confesión del mismo, sin que pueda servirle de excusa el decir que por su parte ha cumplido con pedirlo; y que si no se le dió por no haber esta costumbre en la Diócesis de Barcelona, pues al manifestar esto mismo á su Prelado con el fin de que se sirviese reformar el Decreto en que se le imponía la obligación de someter todos sus escritos á la censura eclesiástica lejos de acceder á ello el Prelado, insistió en confirmar lo que le tenía prevenido, «con lo cual bien claramente le daba á entender que sin la previa censura no le permitía publicar la Revista, dependiese ó no de su voluntad el obtener dicha censura y por lo tanto mientras no la obtuviese, debía suspender la publicación.»

Considerando que al imponer el ilustrísimo señor Obispo de esta Diócesis al presbítero don Segismundo Pey-Ordeix como Prelado propio la obligación de someter á la censura eclesiástica todo escrito que publicase en *El Urbión* ó en cualquiera otra Revista ó periódico ha usado de un derecho y un deber á la vez que le incumbe como Pastor encargado, de velar porque no se extravíen las ovejas que le están confiadas, ajustándose en esto á las reglas prescriptas en el Congreso Católico de Zaragoza, tomadas en su mayor parte de las Encíclicas «Cum multa» y «Sapienter Christiane»; y habiendo sido publicadas reglas en el *Boletín Eclesiástico* de este obispado y mandadas leer en todas las parroquias de la Diócesis en día festivo «tienen fuerza de ley.»

Considerando que esta misma doctrina se halla preceptuada de un modo claro y terminante en la Constitución Apostólica «Officiorum ac numerum» por la que se manda á todos los fieles que sometan á la censura eclesiástica, «todos los escritos en que generalmente se trate de religión y honestidad de costumbres y de un modo especial á los Clérigos que no publiquen ni aun libros de artes y ciencias naturales» sin consultar á sus ordinarios, dando así pruebas de la docilidad de su espíritu.—Considerando que examinados los escritos publicados en *El Urbión* por el presbítero Sr. Pey y Ordeix se observa que «carecen de la verdadera humildad y caridad cristianas propias de todo sacerdote, expresándose de una manera irrespetuosa, irreverente y hasta injuriosa» al hablar de cosas y personas sagradas constituidas en dignidad, lo cual viene á justificar la necesidad de someter á la previa censura todo lo que dicho presbítero dé á la prensa para evitar siga escribiendo de la manera «inconveniente» que hasta ahora ha hecho. Vistas las Reglas prácticas del Congreso de Zaragoza y la Constitución Apostólica «Officiorum ac numerum» de Su Santidad el Papa León XIII de 24 Enero de 1896 y de conformidad con lo dispuesto en el cap. 5.º número de la misma.—Su señoría por ante mí el Notario mayor dijo: Que debía prender y reproducir seriamente al presbítero D. Segismundo Pey Ordeix «no solo por haber publicado escritos en *El Urbión* sin la censura eclesiástica sino también por haberlo hecho aun después de la prohibición de su Prelado, y si lo que Dios no permita, se propusase á seguir, escribiendo sin dicha censura bajo pseudónimo, con las iniciales, con firma ó sin ella, y ni aun valiéndose de otras personas (declarando en esto formalmente gravada su conciencia), se le amonestaba por esta sola vez sirviendo de una protrina monición conminándole con la pena de suspensión; y por la desobediencia cometida con el Ilmo. señor Obispo de esta diócesis, que le pida humildemente perdón sometiéndose á la penitencia que tenga á bien imponerle. Así lo proveyó mandó y firmó Su Señoría por ante mí el Notario Mayor de que doy fe.—Pedro Penzol.—Ante mí—Juan Pablo del Amo.

Lo testimoniado es cierto y lo inserto correspondiente á la letra con el original de su razón á que me remito en caso necesario, el que obra en el expediente de

que al principio se hace mención. Y para que conste, expido el presente en tres pliegos de papel de oficio corriente que signo y firmo en el Burgo de Osma á tres de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—Sigue—Juan Pablo del Amo—rúbrica.—Hay un sello que dice: curia eclesiástica del obispado de Barcelona.

Es copia literal.

DECRETO

Barcelona 19 de Septiembre de 1899. Vistas las instancias del Rdo. D. Segismundo Pey-Ordeix Pbro. y D. Ricardo Hidalgo Semper.

Resultando que en 21 de Enero último el Rdo. Sr. Obispo de Osma retiró al P. Pey Ordeix la autorización que le había concedido para publicar la revista *El Urbión*.

Considerando que la revista *El Urbión*, que primero e Rdo. Pey-Ordeix y después el Sr. Hidalgo han querido publicar en Barcelona, es la misma que con el propio título vió la luz pública en el obispado de Osma, sin que ni el Rdo. Pey-Ordeix, ni el Sr. Hidalgo hayan manifestado al ordinario de esta Diócesis que el Ilmo. Prelado de Osma hubiese retirado su permiso para la publicación de *El Urbión* en su Obispado.

Considerando que, si á juicio de dignísimo Prelado de Osma, no fué conveniente la publicación de la expresada revista en aquella Diócesis, menos lo es en este Obispado; dadas las tendencias de dicha revista; su desabrimiento en el hablar, temeridad en sospechar y malicia en acriminar, sus ataques á una veneranda Orden religiosa que es uno de los ornamentos de la Iglesia y sus recriminaciones é irreverencias contra egregios Prelados y Autoridades Eclesiásticas; á fin de que no se reproduzcan las banderías escandalos y discusiones que años atrás dividieron á los católicos con grave perjuicio de la moral y de la doctrina.

Decretamos que no ha lugar á dar licencia para la publicación en esta Ciudad de la revista *El Urbión* ni al nombramiento de censor para la misma revista. Así lo acordó y firmó el Muy I. Sr. Vicario Capitular de este Obispado de que certifico.—Francisco Pol.

Es copia literal.
Dr. JAIME BRÚGUERA, Pbro.,
Canónigo, Secretario.

DULZURA DE LA POLÍTICA YANQUI

El corresponsal de *Daily Mail* en Nueva York, describe de este modo las escenas de brutalidad llevadas á cabo por la policía neoyorkina durante la gran parada en honor de Dewey.

Presenció las repugnantes escenas desde la ventana de un hotel de la quinta Avenida.

Los policemen dieron una muestra completa de su salvajismo sin límites.

Los espectadores que presenciaban el desfile de las primeras filas pertenecían, en su generalidad, á la clase media. Eran, pues, gentes pacíficas, que con objeto de evitar las apreturas habían acudido temprano á coger puesto.

Al engrosar las filas, fué imposible retroceder á los primeros curiosos.

Entonces aparecieron los agentes de policía y, sin previa intimación, empezaron á distribuir bofetadas, puñetazos y golpes con los sables entre los espectadores de primer término. Lo mismo otorgaba sus caricias á los jóvenes y robustos que á las mujeres y los ancianos.

Después apoyaban los hombres en la enorme masa humana, y haciendo hincapié, empujaban con violencia de ariete, aplastando sin piedad á los infelices curiosos.

Los ecos de la música eran apagados por los ayes y gritos de dolor de los atropellados tan inhumanamente.

Aquellos bárbaros prosiguieron impávidos su obra. En la acometida de la policía hubo muchísimos heridos y contusos. Las ambulancias no se daban punto de reposo.

No podrá olvidarse nunca este detalle tristísimo: un *policeman* gigantesco levantó en peso á un pobre viejo, y después de balancearlo en los aires, lo arrojó como un proyectil sobre los que ocupaban las últimas filas.

No sé el número total de víctimas hechas por la policía; más desde luego puedo asegurar que el *patriótico* recibimiento hecho á Dewey ha costado más sangre que la misma batalla de Cavite.

¿SERÁ POSIBLE?

Un Ayuntamiento acuerda colocar escudos del Corazón de Jesús en los edificios públicos, y los coloca.

El gobernador de la provincia á que dicho puebo pertenece comunica al alcalde (distinto del que los colocó), primero de palabra, y por telégrafo después, que se arranquen, pues así lo ordena el ministro de la Gobernación.

El alcalde no obedece la orden más que respecto de uno, para cuya desaparición se dió orden especial por medio de oficio.

El ministro ordena contra su primera orden y manda al gobernador que no se arranquen, y continúan pnestos, menos el quitado.

Silvela, en su contestación á los Prelados, dice que el gobierno ha amparado siempre y ha hecho prevalecer el derecho exclusivo que los católicos tienen, por la Constitución, á hacer manifestaciones de sus sagrados ritos, ceremonias y emblemas piadosos.

El párroco de Ruiseñada, pueblo de este Ayuntamiento, solicita de la Corporación municipal autorización para colocar el escudo del Corazón de Jesús en la escuela pública, pues tal es el deseo de todo el vecindario, entre otras razones de mayor peso, porque no ha de ser menos su escuela que la de la villa.

El alcalde, sin dar cuenta á la corporación, contesta al párroco que, abundando en sus mismos sentimientos, no puede concederle la autorización que pide; y se apoya en el trasnochado y anulado telegrama del gobernador que él mismo desobedeció, y que quedó sin efecto, como se ha dicho, por disposición del Sr. Dato.

El concejal Sr. Sánchez presenta en la sesión de ayer jueves una proposición pidiendo se trate el asunto; y el alcalde dice que no ha lugar á la discusión del mismo, y se niega á que se dé lectura al escrito del Sr. Sánchez, pues según él, la misión del Ayuntamiento es puramente administrativa, y doctores tiene la Santa Madre Iglesia que sabrán resolver estos asuntos», dijo, entregando seguidamente y ordenando al secretario que leyera un telegrama del gobernador, en el cual se aprueba la conducta del alcalde y se le manifiesta que para nada tiene que dar cuenta á la corporación sobre el particular, porque es incompetente para entender en dicho asunto.

Los concejales protestan de la negativa del alcalde á que se lea la proposición del Sr. Sánchez.

El alcalde, por toda contestación, se levanta, levanta la sesión y se marcha, todo *sumultáneamente*.

Atónitos quedan, tanto los concejales como el público, y en medio de tan natural estupefacción, se oye una voz: «Adiós, amigo», dice, y era quien así hablaba, el concejal Gutiérrez Gandarilla.

Persona de entero crédito, que presenció la sesión, certifica todo lo dicho, y de ello damos traslado á los Sres. Silvela y Dato, quienes, para obrar de acuerdo con sus ma-

nifestaciones, de suponer es que se apresurarán á poner coto á tales desmanes; pues de otra suerte seguiremos creyendo, como hasta aquí, que todos son peores; y pediremos á Dios se compadezca de nosotros, no de cualquier modo, sino según su gran misericordia.

Todo esto pasa en Comillas, siendo alcalde para que otro no pierda, D. Luis C. Mons.

Y no es esto lo más malo: lo peor... será objeto de otras cartillas mañana, ú otro día, porque ahora no dispongo de tiempo suficiente.

ANSELMO BRACHO, *presbitero*.

LA RIQUEZA DE ESPAÑA

Afortunadamente la potencia económica de España es más grande de lo que se cree. Aquí se dá el fenómeno curioso de un Estado sumamente pobre en una nación que ha entrado en parte, si no en totalidad, en una senda de vigorización productiva. No parece sino que la pobreza del centro de España se refleja en el Tesoro público.

Basta echar una ojeada sobre los balances presentados últimamente por las sociedades de crédito españolas para convencerse de que hay capital para grandes empresas. Sin contar las sociedades de nueva formación hé aquí un cuadro demostrativo del aumento inabundable del capital mueble.

PRINCIPALES BANCOS DE ESPAÑA

En 1898. 31 Diciembre

Cuentas corrientes

Banco de España.	790.259,000
Banco Hipotecario.	34.392,000
Banco de Castilla.	11.193,000
Banco Hispano Colonial.	26.840,000
Banco de Barcelona.	105.106,000
Crédito Mercantil.	24.439,000
Catalana general.	2.015,000
Banco de Bilbao.	38.241,000
Banco del Comercio.	8.315,000
Crédito Navarro.	15.223,000
Banco de Santander.	12.134,000

TOTAL . . . 1,067,156,000

Añádase á esto las enormes cantidades de valores que guardan en depósito algunos de estos bancos, y se formará ligera idea del capital que existe en España.

Banco de España.	6,218,348,000
Banco de Bilbao.	481,139,000
Banco del Comercio.	71,335,000
Crédito Mercantil.	157,325,000
Catalana general Crédito.	26,862,000
Crédito y Docks Barcelona.	10,345,000
Crédito Navarro.	38,434,000
Banco Crédito Zaragoza.	26,098,000
Banco de Castilla.	86,208,000
Banco Hispano Colonial.	176,700,000
Banco de Santander.	112,205,000

7,405,000,000

Las Cajas de Ahorros de Madrid y Barcelona reúnen más de 70 millones. En el Banco de Bilbao hay establecida una sección con este objeto, y tiene reunida ya la enorme suma de 39 millones. El Banco de Comercio de la misma ciudad tiene una sección parecida con 15 millones en depósito.

¿Para qué hacer sumas ni presentar estadísticas completas y exactas en la apariencia, parciales y engañosas en el fondo? Podríamos asegurar fundándonos en cálculos aproximados que hay en España un capital efectivo de dos mil millones disponibles. Pero se ha de tener en cuenta que estos depósitos y cuentas corrientes, así como el dinero existente en las cajas de ahorros tienen un empleo actual más ó menos productivo.

Sin embargo, estos capitales tienen un empleo que pudiéramos llamar uniteral. La potencia económica que representan no se ha desenvuelto sino parcialmente. Para llegar á su estado de saturación, esta riqueza necesita desdoblarse en multitud de industrias, empresas y direcciones, hasta agotar los recursos de su crédito.

El desarrollo de la producción no se ha de ver pues limitado, á lo menos por ahora, á causa de la falta de capital. La escasez de capitales extranjeros, lejos de representar una amenaza, puede convertirse en acicate para lanzar á los negocios esos tesoros que vejetan cobardemente en las Cajas de ahorros y en los depósitos de los Bancos.

LA RENUNCIA DE WEYLER

Acercas de la renuncia del general Weyler del cargo de presidente de la Junta Consultiva de Guerra, el Sr. Azcárraga hizo anoche ya las declaraciones.

De ellas resulta que el actual ministro de la Guerra, cuando regresó de San Sebastián después de haber jurado el cargo, telegrafió al general Weyler ofreciéndole la presidencia de dicha Junta; al cual telegrama contestó el ex-gobernador de Cuba con otro en el que manifestaba que no había podido descifrar el despacho por encontrarse en el campo; pero que había deducido por algunas palabras que se le ofrecía un cargo y que él aceptaría aquel en que pudiera prestar alguna cooperación al ministro de la Guerra.

Después recibió éste una carta del general Weyler ratificándose en que está dispuesto á aceptar cualquier cargo en que pudiera prestar su concurso con toda lealtad siempre que por su importancia fuera adecuado á su categoría.

Cuando el general Azcárraga confiaba en que su propuesta había sido aceptada, recibió la visita de una persona de la confianza del marqués de Tenerife, que, por encargo de éste le suplicó que aplazara el nombramiento, y pocos días después el general Weyler le escribió una carta en la que decía que había contestado al telegrama sin descifrarlo siquiera, ni imaginar que el cargo que se le ofreció era la presidencia de la Junta Consultiva. Y añadía que en su opinión esta Junta era un organismo que debía desaparecer al hacerse las economías.

No parece que con estas declaraciones, pueda darse el asunto por aclarado y concluido.

En cuanto á la supresión de la Junta Consultiva, el ministro de la Guerra no opina como el marqués de Tenerife, y sólo cree que pueden hacerse en ella algunas modificaciones.

EL EMPERADOR GUILLERMO

Telegramas recibidos de Paris y Berlin dicen que en el banquete celebrado el miércoles en la casa Ayuntamiento de Hamburgo con ocasión de haber sido botado al agua el acorazado «Karl der Grosse» el emperador Guillermo ha pronunciado un discurso que es muy comentado aquí.

Ha declarado en sustancia el monarca que ante la rápida transformación de la faz del mundo, es indispensable que el pueblo alemán renuncie á sus divisiones y secundes los esfuerzos del soberano á fin de que Alemania conserve su rango de gran potencia.

Alemania ha dicho ha de poseer la armada más poderosa del mundo porque tenemos intereses germánicos que defender al otro lado de los mares en todas las regiones de la tierra.

Las alemanes crecen por la fe, por el trabajo y por el estudio.

Donde haya fundado labor alemana un núcleo de vida, allí debe llegar nuestras fuerza para ampararle.

Somos fuertes. Es preciso que lo seamos más; no para hollar derechos ajenos, sino para estar seguros de que no son hollados los nuestros.



D.ª CATALINA NICOLAU Y NADAL

HA FALLECIDO

Q. E. P. D.

Su desconsolado esposo, D. Cristóbal Camps, D. Andrés Nicolau, Pbro. y D. Miguel hermanos suyos, sus hermanas, hijos é hijos políticos, tíos, tías, primas y demás parientes suyos participan á sus amigos y parientes que hoy 27 á las cuatro de la tarde se rezará el Santo Rosario, y mañana en la Parroquia de San Miguel, á las diez y media, se celebrará la Misa funeral.

No se invita particularmente.

BOLETIN RELIGIOSO

CALENDARIO

Sale el sol, á las 6.21.
Pónese, á las 5.6.

MAÑANA

(301) 28 (67)

SABADO

SAN SIMÓN Y SAN JUDAS TADEO APÓSTOLES

Estos dos apóstoles del Señor, aunque en el principio de su misión fueron el primero destinado á Egipto y el otro á Mesopotamia, se reunieron en Babilonia haciendo por todas partes muchos prosélitos; y recogiendo el fruto de su apostolado en Suamir, murieron San Simón partido su cuerpo con una sierra y San Judas dogollado en este día del año 74.

INTENCIÓN PARA ESTE MES

ORACIÓN COTIDIANA

Las Conferencias de San Vicente de Paul

¡Oh Jesús mío por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco en especial, á fin de que la Sociedad de San Vicente de Paul se desarrolle y fortifique en el espíritu de su fundación.

PROPOSITO

Alistarse en las Conferencias de San Vicente de Paul ó proporcionarles asociados.

OFICIO DIVINO.—Día 28.—Sábado. De los Santos Apóstoles Simón y Judas. Encarnado. Doble de 2.ª clase. Vísperas con. de S. Narciso mártir y de la Dominica.

CUARENTA-HORAS

En Montesión, empezarán las Cuarenta Horas, en honor de San Alonso Rodríguez: exposición á las siete; inmediatamente se celebrará una misa rezada, durante la cual se hará el ejercicio propio de la Novena. Por la tarde, á las seis y media, se rezará el santo rosario y las oraciones correspondientes del triduo, con sermón por el P. Jenaro Blunquer, S. J. y la reserva.

CULTOS

En la Merced, á las siete misa solemne propia de la Virgen su Titular con aplicación de muchas indulgencias.

CORTE DE MARIA.—En Santa Magdalena, á la Virgen de la Misericordia.

ALMOCENES MONTANER

2—Sindicato—2

La casa que presenta mayores surtido.
La que vende más barato.
La que proporciona mayores ventajas á sus parroquianos.

Se expenden á precio sin competencia artículos especiales para trajes de señores Sacerdotes. Ornamentos Sagrados y Estatuaria religiosa.

Objetos de Plata «Meneses» especiales para el Culto Divino y servicio de mesa.
Lencería y artículos de punto, Pañería y Novedades para Señora y Caballero.

Queda instalado en esta casa un departamento especial para la confección de trajes sneres y ornamentos sagrados.

DE LA CAPITAL

Reunión de Prelados.—Tenemos la grata satisfacción de comunicar á los lectores de EL ANCORO que nuestros ilustres paisanos los reverendísimos señores Obispos de Mallorca y Orihuela llegaron á Alicante de paso para Valencia con objeto de asistir á la reunión de Prelados que en aquel Arzobispado tendrá lugar estos días.

Anteayer también salió para la ciudad del Cid, nuestro queridísimo amigo el Vicario Capitular de la Diócesis de Ibiza monseñor don Juan Torres.

Hacemos votos para que estos Príncipes de la Iglesia regresen felizmente á sus diócesis respectivas.

El Obispo de Sión.—Desde Ibiza nos escriben que S. E. I. celebró anteayer misa de campaña en el paseo de la Alameda, á la cual asistieron las autoridades, las tropas de aquella guarnición al mando del capitán Sr. Nieto y un número extraordinario de personas de ambos sexos.

Terminado el incruento sacrificio el elemento militar obsequió al ilustre celebrante y séquito, que le acompañaba con exquisito chocolate, finas pastas y ricos licores.

El Prelado mandó repartir una peseta á los soldados, 150 á los cabos y 2 á los sargentos.

Los señores canónicos obsequiaron con un espléndido banquete al ilustre mitrado, quien marchará mañana para Madrid.

Durante la permanencia en aquella Isla el Obispo Sr. Cardona ha sido objeto de una continuada ovación triunfal por parte de sus queridísimos conciudadanos, de cuya visita es seguro conservarán imperecederos recuerdos.

El Gobernador civil de la provincia D. Rafael Alvarez Sereix, y el Alcalde accidental de esta ciudad D. Mateo Enrique Lladó, se embarcarán mañana en el vapor-correo que saldrá para Ibiza con el objeto de despedirse del Sr. Obispo de Sión y acompañarle hasta Alicante.

Dichas autoridades se proponen estar de regreso á esta capital, Dios mediante, el martes próximo.

Un triduo en la Merced.—Santo y saludable es rogar por los difuntos, para las almas que nos precedieron en esa vida mortal. Ellos son esposas de Jesucristo, por lo mismo siente el Señor un gasto extraordinario en abrirles de par en par las puertas celestiales, porque van á cantar sus eternas alabanzas. El cristiano que ofrece limosnas, oraciones y penitencias, ejerce el mayor acto de caridad en este mundo que practicarse puede, para con Dios y para con el prójimo.

Para con Dios, porque desea unirse con ellas, y para con las santas almas, porque, lejos de la vista de los mortales, no son oi-

dos sus clamores y quejas, por eso son tanto más gratas las obras que les ofrecemos cuanto más olvidadas están aquellas de los que viven en ese mundo.

Digno, pues, de alabanza es el que se haya pensado dedicar en la Merced un triduo en sufragio de los difuntos de las familias que han contribuido con sus limosnas á honrar durante los meses de Marzo, Mayo y Junio á Jesús, María José, principalmente para las que han fallecido este año y para aquellas que están completamente olvidadas en aquella penosa cárcel.

Por lo mismo los días 3, 4 y 5 del próximo Noviembre, á las once de la mañana, habrá triduo con sermón que predicará el presbítero don Miguel Gayá, Vicario de la parroquia iglesia de San Jaime; empezando acto seguido, y durante una misa, el mes consagrado á las almas.

Así como del propio conocimiento se saca á fé en Dios, así también se saca la desconfianza de nosotros.—(San Francisco de Borja.)

Canalización de las aguas.—Ha sido designado el facultativo D. Domingo Escabi, para formar parte de la Comisión permanente que bajo la presidencia del señor Alcalde ha de estudiar la canalización de las aguas para el abastecimiento de esta población.

Reunión.—La Junta provincial de Instrucción pública reunida en sesión anteayer en el despacho del señor Gobernador civil de esta provincia, además de enterarse de los asuntos ordinarios, continuó el estudio del expediente instruido contra el maestro de la escuela pública de Alayor. El informe de que debe ir acompañado el expediente está encargado de redactarlo el vocal Sr. Salom.

Multas.—El Gobernador civil de esta provincia impuso ayer una multa de 125 pesetas al dueño del establecimiento del caserío de *Can Capas*, que intentó vender la carne y embutidos de una cerda que había muerto de enfermedad.

El Alcalde accidental señor Lladó impuso ayer dos multas de 5 pesetas á otros tantos cortantes de la plaza de Abastos, por haber dado cierta cantidad de menos en el peso de su mercancía.

Ferías.—El industrial y comercial pueblo de Inca principiará el próximo domingo la celebración de las importantes ferias que anualmente acostumbra verificar.

Con tal motivo el Director general sustituto de la Compañía de los Ferro-carriles nos ha comunicado haber dispuesto que los días de feria además de los trenes ordinarios se pongan en marcha los extraordinarios siguientes:

Día 29 (segunda feria).—De Palma á Inca á las 12'30 tarde y de Inca á Palma á las 4'20 tarde.

Días 5 (tercera feria) y 16 (Dijous hó).—De Palma á Inca á las 7 mañana y 12'30 tarde, de Inca á Palma á las 10 de la mañana y á las 4'20 tarde.

Exposición de sombreros.—Madame Berta de Borgeilla, recién llegada de París, tiene abierta su exposición de sombreros de señora de la última novedad y mayor elegancia, en la fonda de Barnils, calle del Conquistador.

Dicha señora ha venido á Palma solo pocos días.

Correos.—El vapor *Lulio* fondeó á las dos de la tarde de ayer en este puerto, procedente de Ibiza, siendo portador de la correspondencia, pasaje y carga.

Dicho buque salió de nuevo á las cinco de la tarde con rumbo á Barcelona.

Desgracia.—El miércoles en la villa de Campos ocurrió una en extremo sensible por el fatal desenlace que tuvo.

Mientras la diligencia-correo circulaba por una calle, salió un muchacho corriendo de su casa y fué á pasar entre las piernas de la caballería que tiraba de dicho vehículo, y fueron tan terrible las pisadas que el niño recibió en el vientre que á los pocos momentos falleció.

Al público.—El profesor D. Roque Carnicer da clases de 2.ª enseñanza (sección de Letras) en su casa Luz, 12, entresuelo.

EL CORAZÓN DE JESUS!

En el acreditado almacén de música Casa Perelló, Unión 19, se ha recibido una hermosísima colección de santos *cartón piedra*, de lo más selecto en su clase, procedentes de una gran fábrica de París con un vastísimo catálogo, por el cual se reciben encargos de todas clases y dimensiones, á precios sumamente módicos.

Los que tengan gusto en examinarlos, podrán ver un precioso **CORAZON DE JESUS**, especialidad de la casa constructora.

Datos estadísticos

Inscripciones verificadas en los Juzgados
Nacimientos
 Día 24.—Varones 2.—Hembras 4.
 Hospital civil
 Día 25
Movimiento de enfermos.—Existencia anterior, 303.—Entrados, 4.—Salidos, 1.—Fallecidos, 1.—Quedan, 306.

ORO

Se desea adquirir toda clase de monedas de oro y alhajas del mismo metal.
 No fiarse de otros anuncios sin antes saber el precio de la casa.

Monjas, 16, Entresuelo.

La Farmacia **SAN JOSÉ** prepara la Magnesia efervescente *San José* y la expende en botes de dos reales y en papeles de 0'05, 0'10 0'15, 0'20 pts. etc.—Colón 34, Palma.

SERVICIO Telegráfico

(De EL ANCORÁ)

(POR CORREO.)

Nuevas invasiones en Oporto

Oporto 24.—Hoy se han registrado cuatro casos nuevos.

El médico español don Angel Arenal ha marchado hoy de regreso á Pontevedra. Parece que sus impresiones son poco optimistas, y cere que la epidemia puede tener un carácter expansivo.

En Río Janeiro

Río Janeiro 24.—Ningún nuevo caso epidémico se ha señalado en Santos.

El doctor Clapat Prevor diagnostica la enfermedad como peste bubónica.

Transwaal

París, 24.—Faltan noticias concretas del teatro de la guerra.

Todo hace creer que el ministerio de la Guerra de Londres no ha hecho públicos varios de los telegramas recibidos ayer, esperando tal vez noticias favorables que puedan atenuar el mal efecto que producirían los despachos detallando los últimos combates librados en Glencoe y Dundee.

Londres 24.—Continúan agnandándose ansiosamente noticias que aclaren lo ocurrido en la batalla de Glencoe.

(POR TELEGRAFO.)

Llegada de Despujols

Barcelona 25 (11'40 m.)

Continúan tranquilamente los embargos.

Hoy ha llegado el general Despujols.

Inmediatamente ha llamado al gobernador civil y al delegado de Hacienda.

Una conferencia

En este momento se hallan conforenciando.

A esta entrevista asiste también el gobernador militar.

Hoy probablemente se proclamará el estado de guerra.

Continúa la huelga de cocheros.

Circular del Sr. Paraiso

Madrid 26 á las 9'45 n.

Zaragoza.—Hoy ha enviado el Sr. Paraiso una circular á las Cámaras de Comercio anunciando la suspensión del meeting, recomendándoles que contribuyan á mantener el orden.

Participa que la comisión permanente debe reunirse el domingo en Madrid, prometiéndole comunicar los acuerdos que se tomen, declarando que se mantienen los acuerdos sin temor á amenazas.

Bolsa

Madrid 26 Octubre.

4 p 100 perpetuo interior	64'65
4 p 100 perpetuo exterior	00'00
4 p 100 amortizable	72'40
Cubas (86)	72'35
Cubas (90)	60'60
Banco de España	429'00
Tabaos	357'00
Francos	25'60
Libras	31'70

Barcelona 26 Octubre.

Interior fin mes abrió á	64'90
Billetes de Cuba	72'50
Nortes	49'10
Francias	46'55
Paris	61'00
Cubas (90)	6d'75
Aduenas	98'50
Filipinas	78'75
4 p 100 exterior	00'00
Amortizable	00'00
Coloniales	00'00
Madrid	00'00

COMERCIO

ÚLTIMAS COTIZACIONES

<i>Palma</i>		<i>DINERO</i>
Crédito Balear	81'00	
General Mallorquina	3'50	
La Isleña Marítima	58'25	
Ferro-carriles de Mallorca	45'00	
Alumbrado por Gas	56'00	
Salinas de Ibiza	205'00	
Bonos municipales	34'50	
Fomento Agrícola	82'00	

Sineu

El mercado celebrado el 26 se vió bastante animado.

Almendrón, los 42 klógrs á 00'00.
 Trigo, á 17'50 ptas. los 7 litros.
 Candeal, á 18'00 id., id.
 Cebada del país, á 10'00 á id.
 Avena del país, á 8'00 id., id.
 Maíz, á 13'50 id.
 Habichuelas, (confits) á 30'00 id.
 Frijoles, á 28'00 id.
 Habas ordinarias, á 17'00 id., id.
 Id. blancas, á 31'00 id.
 Id. primerizas, á 00'00 id.
 Gerbanzos, á 16'00 id.
 Cerdos cebados, á 9'00.
 Higos pasos, los 42 kilógrs, á 00'00.

ALQUILERES

Una casa junto á la Cartuja de Valldemosa, con todas las comodidades apetecibles.

Dos segundos pisos en la calle de la Soledad, con vistas á la Plaza de la Libertad.

Informarán Pelaires 105, Portera.

CLASES DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA

á cargo del profesor

D. Antonio Ferrer y Cabot Almudaina—8.

El mejor preparado para el estómago es el *Elixir* á la Ingluvina Giol.
 Véase el anuncio en la 4.ª página.

MUSICA RELIGIOSA

Gran surtido en Misas y Motetes, á voces solas, de los Maestros *Victoria* y *Palestrina*.

Misas con acompañamiento de Organ, de Mercadante, de Gounod, Weber, Batman, Perosi, etc. etc.

Gran surtido en ALBUMS de Versículos fáciles y de mediana dificultad y difíciles.

Toda clase de piezas para solo ó á duo con acompañamiento, como *Pa: enustros, Lelania, etc., etc.*

Métodos de *Canto llano*; p el pautado de todas clases, incluso para canto llano, hecho expreso.

Métodos de Solfeo de todas clases.

Métodos de piano, id. id.
 Gran METODO BERTINI, con en cuadernación, 6 ptas.

—PRECIOS ECONOMICOS—

Almacen Martorell

Jaime II, 103, Palma

NOTA.—Se admite cualquier encargo de los pueblos y se sirve con actividad.

modo de encuadernar, consistían en rollos de papiro metidos en sus *scrinia* ó *fora'i*, especie de cofrecillos cilíndricos cerrados por la boca con una tapa, en la que había tres agujeros redondos, por cada uno de los cuales se introducía el rollo de papel ó tomo.

Ordinariamente estos estuches ó *scrinia* estaban derechos en medio de la pieza; pero Régulo había creído deber adoptar el método para él más satisfactorio, que empleaban los libreros en sus tiendas, es decir, el de abrir en la pared una especie de pequeños estantes cuadrados, llamados *niós*, en los cuales se colocaban horizontalmente los cofrecillos que contenían los libros.

Todos aquellos *niós* reunidos componían una biblioteca considerable, formada á costa de mucho trabajo y de no menos dinero, lo cual indicaba que Régulo, á pesar de ser un hombre avaro, no lo había sido en esto.

brum, desarrollar un libro para leerlo. Para que aquellas hojas así arrolladas no sufriesen detrimento, se ponía pegado á los extremos de ellas una cosa llamada *frente* también *ombigo*, parecida á las bolas que hoy se usan en las puntas de los palos de las colgaduras, y hecha esta operación, quedaba la obra, digámoslo así completamente encuadrada. De aquí la expresión: *liber ad umbilicum adductus*, para significar una obra concluida del todo. Había además los *tomos*, en los cuales las hojas, en vez de estar pegadas, estaban cosidas y colocadas entre dos tablitas de madera de haya. Este procedimiento no se verificaba sino con las obras escritas en pergamino, en atención á que esta sustancia compacta y demasiado dura no se podía arrollar fuertemente, como sucedía con los volúmenes. El comercio del papiro, del pergamino y de los libros era inmenso en Roma, y sobre este punto podrían darse pormenores sumamente curiosos; pero esto nos parece imposible hacerlo en simples notas. Contentémonos con decir que en Roma se conocían y fabricaban toda clase de papeles, desde el *Augusta*, que era muy fino y de una blancura extremada, hasta el *emporético*, que no podía servir más que para envolver. En tiempo del Emperador Claudio el *Augustal* quedó en segundo término, por haberse inventado el *Claudin*, que era mucho más superior.

miento político ú otro, Régulo se encontraba en Roma en un momento por los tres puentes que hemos dicho.

Cuando convenía hacerse olvidar, Régulo aguardaba con toda la paciencia de la silenciosa Aracuea, escondido en la sombra de sus jardines, que llegara el momento oportuno de presentarse de nuevo en público.

Régulo, en fin, era un hombre muy astuto y muy habil, contra el cual era preciso estar siempre prevenido, por si le daba la idea de ocuparse de uno.

Los dos grandes negocios que tenía entre manos en aquel momento eran el de la vestal Cornelia, y sobre todo el de los cristianos, con los cuales le había prometido á Domiciano acabar cuando regresara de su expedición militar.

Aquel miserable se valía de toda su industria para cumplir lo que había ofrecido; lo cual, dado caso que le saliera bien, equivalía á conquistar de un golpe, y á la vez, el inalterable favor del príncipe y un dominio absoluto sobre la turba de sus rivales.

Con este objeto había tendido sus redes por todas partes.

Para sorprender los secretos de la iniciación de Flavio Clemente y de su familia en el culto de Cristo, se había valido de Armiliato y de Palfusio Sura, hombres consulares, y á quienes trataba del modo que hemos visto ya por su lentitud y por sus vacilaciones.

Para obtener algunas noticias de la vestal Máxima y de Metelo Ceier, noticias que fueran datos suficientes para formarles causa, había comprado á Doris, la peinadora de la divina Aurelia, y de cuando en cuando iba á averiguar lo que podía de aquella casa por el esclavo encargado de la portería, el demasiado cándido Palestrión, á quien ya conocen nuestros lectores.

Finalmente, había entrado en relaciones con Eutrappelo, cuya intemperante locuacidad conocía, y en cuya tienda se contaba lo que pasaba y lo que no pasaba en la ciudad, é iba allí todas las noches con la esperanza de atrapar algunos

